

EDICTO NÚMERO N°508

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio, interpuesto por **YASMIN LORENA DOMINGUEZ JUAREZ** en contra de **DEMETRIO GARCIA DOMINGUEZ** Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ENTRADA N° 174-R (RUE. 1302602026)

SENTENCIA CIVIL N°75

VI STOS.

Por lo que antecede, el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley CONFIRMA en todas sus partes la SENTENCIA N°.59 DE 11 MAYO DE 2026, proferida por el Juzgado Liquidador 1° de Circuito Civil de la provincia de Los Santos, mediante la cual SE NIEGA LA PRETENSIÓN de la parte actora dentro del Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovido por YASMÍN LORENA DOMÍNGUEZ JUÁREZ en contra de DEMETRIO GARCÍA DOMÍNGUEZ.

Se fijan costas de apelación a cargo del recurrente en la suma de Cien balboas.

Fundamentos Legal: Artículos 784, 792, 809 del Código Judicial. Artículos 415, 606 y 1696 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO). SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (FDO). MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA (FDO). MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO). RAÚL A. VILLARRÉAL GALARDO. Secretario Judicial III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LCDO. RAÚL A VILLARREAL GALLARDO
SECRETARIO JUDICIAL III.

